

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2024/1295 Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red provincial de personal técnico de Juventud" (REC PTJ).

#### Anuncio

Mediante Resolución número 469 de fecha 18 de marzo de 2024, se ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el ejercicio 2024 a Ayuntamientos con Población Inferior a 20.000 Habitantes para el Refuerzo y Consolidación de las Estructuras Locales de Juventud "Red Provincial de Personal Técnico de Juventud" (Red PTJ), con el siguiente tenor literal:

"Mediante Resolución de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén núm. 226 de fecha 15 de febrero de 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2024

En virtud de lo dispuesto en los artículos 14.4.1) de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 y 34 de la Ley General de Subvenciones

#### Resuelvo:

Primero.- Aprobar el gasto del crédito contemplado en la Convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el ejercicio 2024 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de la estructuras locales de Juventud, "Red provincial de personal técnico de Juventud", y consignado por importe de 221.428,35 € en la aplicación presupuestaria 2024.962.2311.46200.

Segundo.- Aprobar la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el ejercicio 2024 a Ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de la estructuras locales de Juventud, "Red provincial de personal técnico de Juventud":

Mediante Resolución de la Diputada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén, núm. 226 de fecha 15 de febrero de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2024, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud para el año 2024, contemplando en la actuación G.2.



"Se contemplará en el primer semestre la Convocatoria de subvenciones del Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2024 a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes para el refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red provincial de personal técnico de Juventud" (REC PTJ).

### 1. Línea de la Convocatoria y Crédito Destinado.

Mediante la presente se convoca a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de menos de 20.000 habitantes que no cuentan con personal técnico para el desarrollo de actuaciones para la juventud para solicitar subvenciones con objeto de contribuir a la creación de las estructuras de juventud de Ayuntamientos de la provincia mediante la concesión de ayudas para la financiación de los costes de nóminas y seguros sociales para nuevas contrataciones de profesionales específicos/as de juventud adscritos/as al diseño, planificación, ejecución y evaluación de programas y proyectos que implementen las políticas en materia de juventud de estas entidades en el marco de la "Red Provincial de Personal Técnico de Juventud", en adelante red PTJ, en régimen de concurrencia no competitiva.

En la presente convocatoria se convoca la línea de actuación con el límite presupuestario estimado según se indica.

Actuación	Aplicación presupuestaria	Importe
Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red Provincial de Personal Técnico de Juventud"	2024.962.2311.46200	221.428,35 €

La Diputación Provincial de Jaén, en cuanto a la financiación de dicha actuación cuenta crédito en la citada aplicación que cubre la presente convocatoria por tanto dentro del total de gasto presupuestado.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de otorgamiento.

#### 2. Régimen Jurídico.

Constituirán la normativa que regulará la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que se regulan en las presentes bases la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones el Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén (BOP número 44, de 5 de marzo de 2018) y con carácter supletorio las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2.006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 3. Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios los Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes de la provincia de Jaén.

ove: BOP-2024-1295 Verificable en https://bop.dipujaen.es



4. Requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria.

Las entidades solicitantes, para adquirir la condición de entidad beneficiaria, habrán de dar cumplimento a los requisitos contemplados en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén; entre otros:

- Los Ayuntamientos que soliciten subvención no tendrán que acreditar que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias con cualquier Administración o con la Seguridad Social, en los términos del artículo 13.4. bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. —artículo 4.1 de la citada Ordenanza-.
- Igualmente, con anterioridad a la aprobación de la resolución de concesión de subvención que se dicte al amparo de esta Ordenanza, tendrán que acreditar que se hallan al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la correspondiente convocatoria por el Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, no tomándose en consideración el ejercicio inmediatamente anterior al de la convocatoria, respecto de las subvenciones otorgadas por dicha Área. –artículo 4.3 de la citada Ordenanza-.

Adicionalmente, las entidades solicitantes deberán:

- Tener aprobado y plenamente vigente un Plan Municipal de Juventud en la fecha de la solicitud y durante el periodo de ejecución que se indica en el art. 6.1. de la presente convocatoria.
- No tener personal contratado que realice tareas de información y dinamización juvenil, salvo que se trate de un contrato apoyado por la convocatoria anterior, en cuyo caso no será necesario aportar este certificado.

La financiación de las actuaciones contempladas en la presenta convocatorias está condicionada al cumplimiento de dichos requisitos en el momento en que se produzca la resolución de la concesión de la subvención, en el ejercicio 2024, excepto el requisito de contar con un Plan Municipal de Juventud aprobado plenamente vigente en la fecha de la solicitud.

- 5. Especificaciones a La Línea de Actuación.
- 5.1. Definición Sintética y Funciones del Personal Técnico de Juventud

Dada la diversidad de denominaciones de los puestos bajo los que el personal de los Ayuntamientos son contratados y desarrollan las funciones propias de la adscripción antedicha, en adelante, a los solos efectos de sintetizarlas en una denominación genérica, descriptiva en un sentido amplio, y sin que de ella se deba deducir necesariamente la denominación de un puesto específico de trabajo, se designarán a este personal técnico en las bases de esta convocatoria como "Agentes de Acción Juvenil", o por su acrónimo AAJ.

Sus funciones pueden extenderse a la planificación, organización, gestión y evaluación de programas y proyectos que desarrollen las políticas locales de juventud, así como a la gestión de las personas que intervengan en estos procesos.



Por otro lado, estos y estas AAJ podrán participar, como agentes locales de la Red PTJ de coordinación e innovación en materia de juventud, impulsada por la Diputación en cumplimiento y desarrollo de los fines y competencias de las Diputaciones Provinciales, de los siguientes procesos:

- Proyectos de actividades que deriven de programas diseñados por el Servicio de Juventud de la Diputación y se ofrezcan a los Ayuntamientos para su implementación entre jóvenes de sus localidades.
- Análisis de diagnóstico y seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de las acciones que integren la planificación provincial en materia de juventud.
- 5.2. Número de Contrataciones de AAJ Subvencionadas.

Se otorgará una única subvención por Ayuntamiento para cofinanciar los gastos salariales que suponga la nueva contratación de un/ una AAJ.

5.3. Procedimiento de Contratación del Personal Técnico de Juventud.

El procedimiento de contratación que desarrolle la entidad local que decida acogerse a las ayudas de este programa deberá reunir las siguientes características:

- 1. Contratación. La contratación se realizará directamente por los Ayuntamientos y los/as trabajadores/as, quedando estos/as bajo la dirección exclusiva de estas entidades en el desempeño de sus funciones y acogidos al convenio o acuerdo de referencia en las mismas, eximiéndose expresamente a la Diputación de Jaén de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la relación laboral.
- 2. Requisitos de titulación, conocimientos asociados y experiencia laboral. Quienes se contraten como Personal Técnico de Juventud deberán poseer, al menos alguna, de entre las siguientes titulaciones académicas o certificaciones profesionales o formativas:
- -Grado en Educación Social, Grado en Trabajo Social o las titulaciones equivalentes en el sistema educativo anterior.
- -Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior en Integración Social, Informador Juvenil o Dinamización Comunitaria.

Como complemento a estos conocimientos, las personas contratadas como Personal Técnico de Juventud podrán acreditar experiencia en el campo específico del trabajo con jóvenes, así como formaciones específicas relacionadas con el trabajo con jóvenes y políticas de juventud.

3. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales. Previamente a la formalización del contrato, la persona que accederá al puesto aportará la correspondiente certificación negativa individual en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que crea el registro central de delincuentes sexuales.

.ve; BOP-2024-1295 /erificable en https://bop.dipujaen.es



- 6. Plazo de Ejecución y Obligaciones.
- 6.1. El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas es el siguiente:

Línea de Actuación	Plazo de Ejecución
Refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud "Red	1 de marzo de 2024 al 31 de agosto
Provincial de Personal Técnico de Juventud"	de 2024

6.2. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, a excepción de la letra e) por mor del artículo 13.4.bis de la LAULA.; en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén (BOP nº 44, de 5 de marzo de 2018) y demás legislación de aplicación.

Además, la entidad beneficiaria estará obligada a facilitar al personal técnico de juventud el acceso a las distintas acciones formativas que la Diputación Provincial promueva para el personal técnico de juventud.

- 7. Exclusiones.
- 7.1. En ningún caso pueden optar a las subvenciones objeto de la presente convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de Jaén de más de 20.000 habitantes, de conformidad con el último padrón aprobado.
- 7.2 No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción de la letra e) del artículo 13.2., por mor del artículo 13.4.bis de la LAULA.
- 7.3. Los gastos deberán encajar con el objeto que se persigue.
- 7.4. No serán objeto de subvención los gastos no destinados exclusivamente a la financiación de gastos de nóminas y cuotas de la Seguridad Social.
- 8. Cuantía y Gastos Subvencionables.
- 8.1. Cuantía de la subvención.
- a) Serán beneficiarias de una subvención por un importe fijo de 7.142,85 euros las entidades solicitantes que cumplan los requisitos de acuerdo al orden de fecha de presentación de sus solicitudes y hasta agotar el crédito indicado en el artículo 1.
- b) No obstante, los eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.



#### 8.2. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables todos aquellos que tengan relación con los gastos nóminas y seguros sociales derivados de la prestación de servicio de la persona contratada.

Estos gastos de nóminas y seguros sociales serán admisibles cuando se hayan devengado durante el periodo transcurrido entre el 1 de marzo de 2024 y el 31 de agosto de 2024, y se hayan pagado antes de finalizar el periodo de justificación.

- 9. Compatibilidad con otras Subvenciones.
- 9.1. Las subvenciones serán compatibles con la obtención de otras ayudas o subvenciones de entidades públicas o privadas, a excepción de aquellas en las que la subvención concedida por la Diputación se corresponda con el 100% del gasto de la actividad, en cuyo caso serán incompatibles. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
- 9.2. La obtención de otras subvenciones o ayudas para financiar la actividad subvencionada deberá ser comunicada al Área de Igualdad, Políticas Sociales y Jueventud. El beneficiario deberá reintegrar el exceso de financiación en caso de que el importe de la subvención concedida por Diputación junto con otras ayudas que pudiera recibir superase el coste de la actuación. La devolución del exceso será proporcional a la distribución de la financiación mediante agentes externos, incluida la Diputación Provincial.
- 10. Solicitudes, Plazo de Presentación y de Subsanación.
- 10.1. Solicitudes y lugar de presentación.

Se presentará la solicitud por importe de 7.142,85 €, conforme al Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.
- Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes, salvo que se trate de un contrato apoyado por la convocatoria anterior, en cuyo caso no será necesario aportar este certificado.
- Memoria explicativa, conforme al Anexo II.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a la Diputación Provincial para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

La presentación de solicitudes de subvención así como la documentación requerida para la tramitación se realizará a través de la sede electrónica de la Diputación de Jaén que se encuentra en la dirección <a href="https://sede.dipujaen.es">https://sede.dipujaen.es</a>, mediante el acceso de "Ayudas y Subvenciones". En el momento de la presentación de la subvención, toda la documentación se firmará electrónicamente mediante el portafirmas del MOAD que se encuentra a

.ve; BOP-2024-1295 /erificable en https://bop.dipujaen.es



disposición de los Ayuntamientos en la dirección de Internet <a href="https://portafirmasmoad.dipujaen.es">https://portafirmasmoad.dipujaen.es</a> o cualquier otra herramienta de firma según lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica.

La presentación de toda la documentación se deberá realizar por el/la Alcalde/sa del Ayuntamiento o representante en quien delegue el proceso de presentación, que previamente deberá estar dado de alta como representante del Ayuntamiento en la sede electrónica de la Diputación de Jaén.

#### 10.2. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, iniciándose el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Se efectuará publicación de la presente convocatoria en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén (<a href="www.dipujaen.es">www.dipujaen.es</a>) y en la base de datos nacional de subvenciones (BDNS). Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas en la presente convocatoria.

#### 10.3. Subsanación.

En caso de que la solicitud presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado, por los medios de comunicación señalados en el artículo 16 de la Ordenanza reguladora de concesión de subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación provincial de Jaén en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia, publicada en el BOP número 44, de fecha 5 de marzo de 2018, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 10.4. Otra documentación.

Toda la documentación que el Ayuntamiento considere necesario aportar al expediente en cualquiera de las fases de su tramitación se realizará conforme a lo indicado en el apartado 1. de este artículo.

Para las posibles incidencias en la presentación de las solicitudes de subvención, o en el uso del portafirmas, se enviará al correo electrónico <u>caidesarrollo@dipujaen.es</u> la descripción del problema y los datos de contacto para que el equipo de soporte pueda atender en consecuencia.

#### 11. Procedimiento de Concesión.

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva.

## 11.1. Órganos competentes para la instrucción y resolución.

Será competente para la instrucción de la Convocatoria la Diputada Delegada de Economía,

/e: BOP-2024-1295 erificable en https://bop.dipujaen.es



Hacienda y Asistencia a Municipios.

El órgano competente para la concesión de subvenciones será la Diputada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.

#### 11.2. Tramitación.

Las solicitudes presentadas se valorarán por el personal técnico del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, emitiéndose el correspondiente Informe Técnico en el que se propondrá el importe de la subvención.

#### 11.3. Audiencia y reformulación.

Conforme al artículo 10.3. de la Ordenanza, se prescindirá del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados.

Al ser la cuantía de la subvención un importe fijo, el indicado en el artículo 8.1. de la presente convocatoria, se prescinde del trámite de la reformulación de las solicitudes.

La propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva.

11.4. Previamente a que el órgano competente para la resolución de la convocatoria dicte la Resolución definitiva, la Intervención fiscalizará los expedientes con el borrador de Resolución definitiva acreditándose en cada uno de los expedientes que el Ayuntamiento solicitante se encuentra al corriente de justificación de subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.

#### 11.5. Resolución y plazo de resolución.

El/la Diputado/a responsable del Área de igualdad, Políticas Sociales y Juventud dictará la Resolución definitiva que se notificará a los interesados por los medios contemplados en el artículo 16 de la Ordenanza.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, computados a partir de la fecha en que concluye el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de las posibilidades de ampliar el plazo de resolución de acuerdo con lo indicado en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 11.6. Modificación de la Resolución de concesión.

Una vez aprobada definitivamente la resolución aprobatoria de concesión de subvención que se dicte al amparo de esta convocatoria, los beneficiarios podrán solicitar la modificación de su contenido, si concurren alguna de las circunstancias, a continuación detalladas, que podrá ser autorizada por el órgano concedente, de forma motivada, siempre que con ello no se dañen derechos de tercero y no se altere el objeto de la subvención, debiendo presentarse la solicitud antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

sve: BOP-2024-1295 Verificable en https://bop.dipujaen.es



- 1.- Causas de fuerza mayor.
- 2.- Circunstancias imprevistas en el momento de su solicitud y concesión que pudieran impedir la realización del objeto de la subvención.
- 3.- Motivos de interés público.

Se entenderá que la solicitud de modificación del plazo de ejecución y/o justificación no supone alteración del objeto de la subvención.

Una vez informada la solicitud de modificación por el/la técnico/a competente corresponde la autorización, en su caso al/ la Diputado/a de Igualdad y Juventud. Contra el acuerdo adoptado no cabe formular recurso alguno.

#### 12. Régimen de Recursos.

Contra los acuerdos que se adopten por el órgano competente resolviendo el procedimiento de concesión podrá formularse requerimiento previo previsto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material. El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el requerido no lo contestara.

#### 13. Forma de Pago.

Una vez resuelta cada una de las solicitudes, se librará a los Ayuntamientos el 100% del importe que corresponda con cargo a la aplicación presupuestaria habilitada al efecto.

Para ello se utilizará el sistema de pago anticipado.

- 14. Justificación: Plazo y Forma.
- 14.1. Los beneficiarios estarán obligados a justificar las subvenciones concedidas en el plazo máximo de dos meses, hasta el 31/10/2024, tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos mediante intercambio registral o sede electrónica.
- 14.2. Los beneficiarios deberán presentar la documentación justificativa conforme a lo establecido en el art. 75 del RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la modalidad de cuenta justificativa simplificada, que comprenderá:
- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Para ello se hará uso del Anexo III, Memoria Justificativa, de la presente convocatoria suscrito por el técnico/a responsable de la actuación.



- b) Certificado único de la Intervención acreditativo de la recepción de la subvención y de su aplicación a los fines previstos, con expresión de los gastos efectuados dentro del periodo de admisibilidad. Este certificado se presentará obligatoriamente de acuerdo con el modelo del Anexo IV.
- c) Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de titulación de la persona contratada, expresados en el artículo 5.3. de las presentes bases.
- d) Declaración responsable de tener en su poder el certificado de antecedentes de delitos sexuales que incluya el personal contratado y la fecha del certificado, en base a lo establecido en el artículo 5.3., dando cumplimiento al artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor 1/1996, de 15 de enero. Dichos certificados habrán de tener como fecha de emisión la correspondiente al inicio de la actividad o en fechas inmediatamente próximas, de modo que no se considerará debidamente justificada la subvención en caso de incumplimiento de esta previsión.
- e) Acreditación de la publicidad de la subvención percibida mediante soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, o una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema; o Certificado emitido por el/la Secretario/a de las medidas de publicidad adoptadas.

Sólo se considerarán gastos realizados y pagados aquellos que hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

- 14.3. La justificación una vez comprobada la documentación aportada, será aprobada por la Diputada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud.
- 15. Reintegro de Subvenciones y Criterios de Graduación de Posibles Incumplimientos.
- 15.1. Conforme al artículo 15. de la Ordenanza, En caso de no producirse la justificación en los términos señalados en el artículo anterior se iniciará expediente de reintegro total o parcial.
- 15.2. Procederá el porcentaje de reintegro de los importes de la subvención que se indican a continuación conforme a los siguientes criterios de graduación de los incumplimientos de las condiciones que acompañaban a cada uno de los programas de actuación:
- 1.- Incumplimiento total del programa de actuación aprobado: 100%.
- 2.- El incumplimiento parcial en la ejecución del importe de la cooperación económica aprobada, supondrá el reintegro del importe no ejecutado.
- 3. Procederá el reintegro del exceso obtenido por subvenciones o ayudas de Entidades Públicas o particulares sobre el coste total de la actividad desarrollada. La devolución del exceso será proporcional a la distribución de la financiación mediante agentes externos, incluida la Diputación Provincial.
- 4.- Incumplimiento del plazo de ejecución del programa de actuación sin haberse autorizado la correspondiente prórroga, por cada mes de retraso: 10%. Si se dilata la ejecución por un plazo superior a nueve meses el porcentaje será del 100%.



El retraso en el cumplimiento de la obligación de ejecutar la actividad se calculará desde que hubiera finalizado el plazo contenido en la Convocatoria de subvención, prórrogas incluidas.

5.- Demora en la presentación de la justificación del plazo de justificación sin haberse autorizado la correspondiente prórroga, por cada mes de retraso: 10% Si la demora se dilata por un plazo superior a nueve meses el porcentaje será del 100%.

La demora en la presentación de la documentación justificativa se computará a partir del vencimiento del plazo señalado en el artículo 70.3 R.L.G.S. previo requerimiento de presentación de dicha justificación.

15.3. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá el reintegro de la subvención y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en los casos contenidos en los artículos 31.4 y 37 del citado texto legal.

El procedimiento de reintegro tiene carácter administrativo y se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 16. Medios de Notificación.

Al procederse al estudio de las solicitudes y su resolución a medida que tengan entrada las solicitudes conforme a lo señalado en el artículo 10.1., los actos que deban notificarse se realizarán individualmente a los Ayuntamientos interesados por los medios electrónicos mediante comparecencia en la sede electrónica.

## 17. Publicidad de la Subvención Percibida.

Con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 18.4 L.G.S., las entidades beneficiarias deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 1/2014, de 24 de junio de transparencia pública de Andalucía y la propia Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de la Diputación Provincial de Jaén (BOP nº 50, de 13 de marzo de 2015).

Las medidas que han de adoptar las entidades beneficiarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas serán:

- 1. Si en el desarrollo de la iniciativa subvencionada se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, publicaciones de carácter publicitario, propagandístico, promocional, informativo o divulgativo, por medios impresos audiovisuales o telemáticos (internet) el beneficiario deberá:
- a) Con anterioridad a la realización de la actuación subvencionada, remitir a la Unidad de Imagen Corporativa de esta Diputación Provincial la propuesta de utilización del citado



logotipo, marca o lema a través del correo electrónico imagen@dipujaen.es.

El Servicio de Información Ciudadana y Comunicación Social de la Diputación Provincial de Jaén valorará la idoneidad de la utilización de los citados elementos identificativos, si transcurrido el plazo de diez días el beneficiario no recibe comunicación en contra podrá considerar idónea la propuesta remitida.

b) Aportar al órgano concedente de la subvención, junto al resto de la documentación necesaria para la justificación, el soporte físico original (cartelería, papel, folletos, lonas, etc.), siempre que sea posible, una copia del soporte informático donde se hayan incluido el citado logotipo, marca o lema.

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas el órgano concedente solicitará al beneficiario el cumplimiento, en un plazo no superior a 15 días, de:

 a) Publicación, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de estas medidas se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

2. Si en la iniciativa subvencionada no se incluyen actividades de comunicación o publicitarias que impliquen gastos en materia de publicidad, relaciones con los medios de comunicación, realización de cartelería, etc. Los beneficiarios de la subvención deberán:

Publicar, durante al menos 10 días, en la página web del beneficiario de un anuncio en donde se refleje la concesión por parte de la Diputación Provincial de la ayuda, el importe de la misma y la actividad subvencionada.

El cumplimiento de esta obligación se justificará con el correspondiente certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad beneficiaria.

- 18. Protección de Datos Personales.
- 18.1. En aplicación del artículo 6. e) del Reglamento UE 2016/679 y del artículo 8 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se considera al Área gestora habilitada para el tratamiento de datos sin necesidad de consentimiento expreso por tratarse de una convocatoria realizada en el ejercicio de poderes públicos por la Administración pública conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 18.2. Los datos de carácter personal serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar y tramitar las solicitudes de subvenciones.
- 18.3. Los datos pueden ser comunicados a otros órganos de la administración de la Diputación de Jaén o a otras Administraciones, cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad que ampara el tratamiento.
- 18.4. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad



para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.



#### **ANEXO I SOLICITUD**

Alcalde/sa Presidente/a  Correo electrónico  Domicillo, calle, plaza o avenida y número  Domicillo, calle, plaza o avenida y número  Datos de la solicitud.  Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, art. 8.1.)  Documentación que se acompaña  Certificado de la persona responsable de la Secretaria del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del plazo de la spersona responsable de la Secretaria del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Apyuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Apyuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de la greso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año immediatamente anterior al de la convocatoria por el Area de IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Datos de la entidad.			
Domicilio, calle, plaza o avenida y número    Documentación que se acompaña   Documentación que se acompaña	Ayuntamiento		C. I. F.	
Localidad Provincia Código Postal Teléfono  Datos de la solicitud.    Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, art. 8.1.)   Documentación que se acompaña	Alcalde/sa Presidente/a		Correo electrónico	
Localidad Provincia Código Postal Teléfono  Datos de la solicitud.  Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, art. 8.1.)  Documentación que se acompaña  Localidad				_
Datos de la solicitud.    Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, art. 8.1.)     Documentación que se acompaña	Domicilio, calle, plaza o avenida y número			
Datos de la solicitud.    Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, art. 8.1.)     Documentación que se acompaña				
Documentación que se acompaña	Localidad	Provincia	Código Postal	Teléfono
Cordificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventamiento del aSecretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventamiento del aSecretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventamiento del que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.    Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.    Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:   Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.   No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD.   Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas lineas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de judio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Datos de la solicitud.	, ,	,	
Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.    Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoría anterior.    Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.    Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:   Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.   No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Area de IGUALDAD. POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD.   Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distinats lineas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Importe solicitado (importe fijo de 7.142,85 €, a	urt. 8.1.)		
Memoria explicativa (Anexo II)   Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.   Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.			· ·	e se
Persona Técnica de contacto  Teléfono  Teléfon			<u> </u>	
Persona Técnica de contacto  Teléfono  Responsable de la Secretaria del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaria del Ayuntamiento del que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Localidad		_   <u></u>	tiva
Persona Técnica de contacto  Teléfono  Teléfono  Tesponsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento del acuerdo adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				la persona
adoptado para la aprobación del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Persona Técnica de contacto	Teléfono	responsable de la	Secretaría
del Plan Municipal de Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
Juventud junto al texto del mismo.  Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				·
Certificado de la persona responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			<b>I</b>	· I
responsable de la Secretaría del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			mismo.	
del Ayuntamiento de que no se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			☐ Certificado de	la persona
se encuentra contratada ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
ninguna persona por el Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				· · ·
Ayuntamiento para realizar tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
tareas de información y/o dinamización de jóvenes. No será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			, ,	
será necesario aportar este certificado cuando se cuente con una contratación en virtud de la convocatoria anterior.  Se hace constar que ACEPTO que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
Se hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.    Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:     Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.     No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.     Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
Se hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.    Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:   Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.   No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.   Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
Se hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación Provincial pueda compensar de oficio, con el importe que corresponda de la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  **Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:**    Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.   No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.   Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.				
la subvención concedida, las deudas que tenga este Ayuntamiento con la hacienda provincial, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario.  Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Sa hace constar que <b>ACEPTO</b> que la Diputación	Provincial pueda compensar d	a oficio, con el importe qu	le corresponda de
Declaro bajo mi responsabilidad que esta Entidad:  Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.		•		•
Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	, ,	<b>,</b>	,	
Se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con Diputación Provincial de Jaén.  No tiene pendientes de justificación subvenciones concedidas hasta el segundo año inmediatamente anterior al de la convocatoria por el Área de IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Declaro	baio mi responsabilidad que	esta Entidad:	
convocatoria por el Área de ÍGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD.  Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.	Se halla al corriente del cumplimiento de sus o	obligaciones tributarias con Dip	utación Provincial de Jaé	
Me comprometo a solicitar el certificado de antecedentes de delitos sexuales al personal técnico, previamente a la contratación para la ejecución de las actividades de las distintas líneas de actuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			undo año inmediatament	e anterior al de la
Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.			ales al personal técnico,	previamente a la
				lo dispuesto en la
			da y la adolescencia.	

## Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén.

#### **PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y Garantía de Derechos Digitales, Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén. Plaza de San Francisco, nº 1. 23003-Jaén.



## ANEXO II

#### MEMORIA EXPLICATIVA

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Ayuntamiento:						
Cuenta con plan Municipal de Juventud vige la solicitud y hasta el 21 de junio de 2024.	nte a la fe	cha de	SÍ/NO			
latos identificativos Generales:						
Denominación del Programa		Locali	dad/es	F. Inicio	F. Fin	Nº de Meses
<b>Dbjetivos.</b> Serán formulados desde la transvers ualitativa.	alidad y en	nfoque de ç	jénero y que pe	ermitan su me	dición, cuanti	tativa o
Objetivos						
Perfil de las personas destinatarias directas. oblación, especificar esta información en cada u			unicipio en el c	jue se desarro		os núcleos de
Localidad	Localidad 13-17 años 18-25			26-3	0 años	
	Н	М	Н	М	Н	М
Actividades.						
ocalidad/es						
etalle cada una de las actividades						
etalle de la participación de las personas jóv	enes					



Entidades colaboradoras y detalle de su participaci	ión
,	
Áreas municipales implicadas y detalle de su partic	sipación
Localidad/es (en el caso de que se definan actividad	des diferentes a las indicadas anteriormente)
Detalle cada una de las actividades	
Detaile cada una de las actividades	
Detalle de la participación de las personas jóvenes	
Entidades colaboradoras y detalle de su participaci	ón
Áreas municipales implicadas y detalle de su partic	sin a si é m
Areas municipales implicadas y detaile de su partic	ipacion
Recursos Humanos	
necursos numanos	
Titulación/Formación de la persona objeto de la nueva contratación	Periodo de contratación
nueva contratación	
Recursos materiales.	
necursos materiales.	
	sos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e
importes.	

Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
Personal contratado por Ayuntamiento	€	Diputación Provincial	€
	€	Ayuntamiento	€



Conceptos de Gasto	Importe	Fuentes de Ingreso	Importe
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Observaciones:

El/La Alcalde/sa,



#### **ANEXO III MEMORIA JUSTIFICATIVA**

En caso de falta de espacio para cumplimentar el documento utilice el campo de OBSERVACIONES.

Ayuntamiento:	
---------------	--

## 1. VALORACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Objetivos iniciales	Nivel de cumplimiento 0 a 5	Valoración general de la actuación

## 2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Localidad	Actividad	Periodo ejecución

## 3.- PARTICIPANTES.

## 3.1. Número de personas participantes por edad y sexo

	OTROS DE PROGRAMAS				TOTAL			
Localidad		3-17 ños	18-2	5 años		26-30 años		
	Н	М	Н	М	Н	М	Н	М

## 3.2. Áreas municipales participantes y entidades colaboradoras

Localidad	Áreas municipales	Entidades Participantes	

cve: BOP-2024-1295 Verificable en https://bop.dipujaen.es



## 4.-RECURSOS HUMANOS.

	NÚMERO					
Titulación /Formación	TOTAL		Jornada Parcial		Jornada Completa	
	Н	М	Н	М	Н	М

#### 5.-PROPUESTA DE MEJORA.

Propuestas de mejora		

## 6. PRESUPUESTO.

Presupuesto ejecutado desglosado de ingresos según fuentes de financiación, y de gastos por conceptos e importes.

Concepto de gasto	Importe	Fuentes de ingreso	Importe
Personal contratado por el	4	Diputación	£
Ayuntamiento	£	Provincial	•
	€	Ayuntamiento	€
	€	Junta de Andalucía	€
	€	Otros (especificar)	€
	€		€
TOTAL	€	TOTAL	€

Fdo: Técnico de Juventud V.Bº El/La Alcalde/sa

cve: BOP-2024-1295 Verificable en https://bop.dipujaen.es



## ANEXO IV MODELO DE CERTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/Dªde					, como	o Interventor/a	del Ayuntamiento
				CERTIFICA			
registrada la car	itidad de las estru	ucturas loc	euros en c cales de juve	concepto de s entud « <i>Red F</i>	subvención de Provincial de A	ntro del progra	ha sido ama de refuerzo y ersonal Técnico de
la Diputación de Jaén nº, de fechahabiéndose recibido el ingreso con fecha y habiendo sido registrado con el número de asiento contable							
Segundo. Que el importe íntegro de la subvención concedida ha sido aplicada a los fines para los que se concedió, es decir, para cubrir parte de los gastos de nóminas y seguros sociales de la persona contratada que ha prestado sus servicios como Personal Técnico de Juventud (PTJ), y que la relación de gastos realizados y pagados, según justificantes que figuran igualmente en esta dependencia, es la siguiente:							
Apellidos y nombre	NIF	Mes	Importe nómina	Fecha pago	Importe S. Social	Fecha de pago	Subtotal
		Subtotal		Subtotal		TOTAL	
PTJ» es: Import Cuarto. Que los Diputa Aporta Otras Entida	e imputac gastos ha ción de Ja ción mun aportacion d/Prograr	do al progr an sido fin aén/Progra icipal/ Pro nes. ma:	rama: anciados de ama «Red P grama «Red	euros. acuerdo con e	el siguiente de euros. euros.	·	al programa «Red

V.Bº El/La Alcalde/sa